

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de junio de 1998, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la «Realización de un screening de cáncer de mama en la Comunidad Autónoma de Extremadura».

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: CA.98008.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Realización de un screening de cáncer de mama en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Características Técnicas.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde la formalización del contrato hasta el 31-12-2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 101.465.000 Pesetas. (I.V.A. incluido).

199816.910.000 Ptas.
 199950.730.000 Ptas.
 200033.825.000 Ptas.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Inversiones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-38 53 48.

e) Telefax: 924-38 53 11.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida
- d) Fecha: al tercer día una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 11.00 horas.

Mérida, a 3 de junio de 1998.—El Secretario General Técnico, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de 5 de junio de 1998, sobre notificaciones de expedientes sancionadores a D. Antonio Vargas Bote, D. Manuel Vargas Montaña, D. Jesús Bote Fernández, D. Antonio Bote Fernández, D. Enrique Bote Fernández, D. Baldomero Bote Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de los Acuerdos de Iniciaciones y Pliegos de Cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

DENUNCIADOS:

* D. Antonio Vargas Bote, C/ Ródano, 16. Bloque 4. 6.º C. Aldea Moret - Cáceres- Expte. DGSPC S/29 1998.

* D. Manuel Vargas Montaña, Pza. 1.º de mayo. Bloque 17. 3.º B. Aldea Moret - Cáceres - Expte. DGSPC S/30 1998.

* D. Jesús Bote Fernández, C/ Cerro de los Pinos, 31 - Cáceres - Expte. DGSPC S/34 1998.

* D. Antonio Bote Fernández, C/ Cerro de los Pinos, 31 - Cáceres - Expte. DGSPC S/35 1998.

* D. Enrique Bote Fernández, C/ Cerro de los Pinos, 31 - Cáceres - Expte. DGSPC S/36 1998.

* D. Baldomero Bote Fernández, C/ Cerro de los Pinos, 31 - Cáceres - Expte. DGSPC S/37 1998.

NORMATIVA INFRINGIDA:

— Artículo 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988 de 26 de abril, en relación con el capítulo XVII, arts. 177 y siguientes del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

—Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.1.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 2.1.1.

— Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º.

POSIBLE SANCION:

* DIEZ MIL (10.000) Pesetas por cada infracción.

PLAZO DE ALEGACIONES: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Cáceres.

ORGANO INSTRUCTOR: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 8 de junio de 1998, sobre notificación, de expediente sancionador a «Coproleca Sociedad Cooperativa».

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O :

Denunciado: «Coproleca Sociedad Cooperativa».

Ultimo domicilio conocido: Polígono Ganadero La Mejostilla. Parcela 109. Cáceres.

Expediente N.º: DGSPC S/15 1998.

Normativa Infringida :

— R.D. 1679/1994 de 22 de julio, modificado por R.D. 402/1996 de 1 de marzo, por el que se establecen las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de leche cruda, leche tratada térmicamente y productos lácteos, capítulo 1.º y capítulo 3.º del Anexo B, y art. 10 en relación al R.D. 1712/1991 de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 14/1986 de 25 de abril, General de sanidad, art. 35 A) 3.º

— Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.1.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 2.1.1 y 3.3.3.

Posible Sanción: Trescientas cincuenta mil (350.000) Pesetas.

Plazo Alegaciones. Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.